



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 25/2022



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/08/2022 15:38:29



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de agosto de 2022.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y 6.507, la Disposición SCA N° 48/2021 y las Actuaciones Internas N° 30-00070049 y 30-00079843 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00079843, tramita la solicitud de ampliación de la Orden de Compra N° 37/2021 emitida a favor de la firma PRODMOBI S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 8/2021, cuyo objeto es la provisión y montaje de panelería modular para el edificio de la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Que, dicha licitación fue adjudicada mediante la Disposición SCA N° 48/2021, a favor de la firma PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) por un monto total de pesos seis millones ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho con 24/100 (\$6.081.488,24) IVA, materiales y mano de obra incluidos, y fue perfeccionada con la notificación de la orden de compra citada el día 15 de noviembre de 2021.

Que, sin perjuicio de ello, la titular de la Oficina de Infraestructura elevó el requerimiento oportunamente efectuado por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento mediante Nota DSGM N° 46/2022, solicitando la

ampliación de la Orden de Compra N° 37/2021, indicando al efecto que la ampliación pretendida es de dos (2) unidades de los bienes integrantes del subrenglón 1.3.3 “*Carpintería Paño Fijo (CPF)*”, ascendiendo el costo de la misma a la suma total de pesos quinientos once mil cuatrocientos seis pesos (\$511.406,00) IVA incluido y estableciendo un plazo de veinte (20) días corridos para su entrega, justificando el pedido en modificaciones al proyecto que resultaran necesarias con posterioridad a la aprobación de la adjudicación referida.

Que, cabe señalarse que la ampliación pretendida se encuentra dentro del límite dispuesto por la normativa al efecto, conforme lo establecido en el artículo 110 inciso I) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347-.

Que, en tal inteligencia, se dio intervención al Departamento de Presupuesto quien, mediante Nota DP N° 1668/2022, informó la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio para afrontar la ampliación de marras.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 8/2021 oportunamente adjudicada a favor de la empresa PRODMOBI S.A., correspondiente a la adquisición de dos (2) unidades de los bienes integrantes del subrenglón 1.3.3 “*Carpintería Paño Fijo (CPF)*”, ascendiendo el costo de la misma a la suma total de pesos quinientos once mil cuatrocientos seis pesos (\$511.406,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 508/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 5/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 8/2021 a favor de la empresa PRODMOBI S.A. (30-71006955-3) para la adquisición de dos (2) unidades de los bienes integrantes del subrenglón 1.3.3 *“Carpintería Paño Fijo (CPF)”*, y con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos oportunamente aprobados, por la suma total de pesos quinientos once mil cuatrocientos seis pesos (\$511.406,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos quinientos once mil cuatrocientos seis pesos (\$511.406,00) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- Requerir a la firma PRODMOBI S.A. que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado en concepto de ampliación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma PRODMOBI S.A. y comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.
Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 25/2022